



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124- 2019-AL/MDP

Pativilca, 05 de Abril del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.**

**VISTO:** El MEMORANDUM N°829-2019-JFFC-GM/MDP con fecha 05 de Abril del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N°196-2019-SGDUR-MWAV/MDP con fecha 05 de Abril del 2019, de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA BARRANCA - DEPARTAMENTO LIMA" Meta I - 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1 numeral 1 establece, las inversiones ingresan a la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y el numeral 2 establece, que la Fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la Ejecución física de las inversiones.

Que, mediante Informe N° 025-2019 SGDS/GBP/MDP, del Despacho de Desarrollo Social, solicita Cobertura Presupuestal para el Plan de Trabajo Fortalecimiento de Capacidades por el monto de S/. 265,761.00 soles.

Que, mediante Memorandum N° 136-2019-JEGS-AL/MDP, del Despacho de Gerencia Municipal, solicita Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo Fortalecimiento de Capacidades.

Que, mediante Informe N° 009-2019-SGPPR/MDP, del Despacho de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización informa que no hay disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo solicitado, asimismo menciona que según el PÍA para el año fiscal 2019 se aprobó en el rubro 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones un presupuesto de S/. 1,860,316.00 soles para gastos de Inversión,

# Municipalidad Distrital de Pativilca

especificando que dichos planes pueden ser presupuestados con gastos de Inversión para el año 2019.

Que mediante **Memorándum N° 156-2019-JFFC-GM/MDP**, Del despacho de la Gerencia Municipal solicita la elaboración del estudio de Pre Inversión e Inversión.

Que, mediante **Memorándum N° 033-2019-SGDUR/MWAV/MDP**, del despacho de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural solicita la elaboración de requerimiento y términos de referencia para el estudio de Pres Inversión del Plan de Trabajo.

Qué, mediante **Informe N° 003-2019-RDVV/UF/MDP**, del responsable de la Unidad Formuladora requiere los servicios de un profesional para la elaboración del estudio de Pre Inversión.

Que, mediante **Informe N° 039-2019-SGDUR/MWAV/MDP**, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural requiere los servicios de un consultor para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA BARRANCA - DEPARTAMENTO LIMA" Meta I - 2019.**

Que, mediante **Informe N° 007-2019-RDVV/UF/MDP** el responsable de la Unidad Formuladora informa el registro de la inversión en el banco de inversiones y la declaración de viabilidad de fecha 14/02/2019 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA BARRANCA - DEPARTAMENTO LIMA" Meta I - 2019.**

Que, mediante **Informe N° 186-2019-SGDUR/MWAV/MDP**, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural requiere los servicios de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA BARRANCA - DEPARTAMENTO LIMA" Meta I - 2019**

Que, con Expediente N° 1418/2019 con contenido de la Carta N° 001-2019-FARC de fecha 04/04/2019 el consultor ingresa por mesa de partes el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA BARRANCA - DEPARTAMENTO LIMA" Meta I - 2019**

Que, mediante **Informe N° 195-2019-SGDUR/MWAV/MDP** el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el Formato N° 08-A: Registro en la Fase de ejecución para proyectos de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA BARRANCA - DEPARTAMENTO LIMA" Meta I - 2019** para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia del proyecto de inversión antes mencionado.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **Informe N° 020-2019-RDVV/UF/MDP** el responsable de la Unidad Formuladora aprueba la consistencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA BARRANCA – DEPARTAMENTO LIMA" Meta I – 2019.**

Por lo tanto, en cumplimiento del **Memorándum N° 156-2019-JFFC-GM/MDP** y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con **Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01** y:

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA BARRANCA – DEPARTAMENTO LIMA" Meta I – 2019** registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones 2437443 y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución Doscientos Setenta (270) días calendarios cuyo monto de inversión se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N°01	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>191,864.00</b>
Gastos Generales	5,755.92
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>197,619.92</b>
Expediente Técnico	7,500.00
<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>205,119.92</b>

**Artículo 2°.-DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

**Artículo 3°.-NOTIFICAR**, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
José Ernesto Gotto Sarmiento  
ALCALDE